



**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

**Macaravita-Santander**

Al despacho de la señora Juez del proceso declarativo de pertenencia de radicado 2022-00002, verificando costas y agencias en derecho ordenados en la sentencia, para lo que estime conveniente proveer. Macaravita-Santander, diez (10) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

*Jorge Uriel Ariza Quintero*

JORGE URIEL ARIZA QUINTERO  
SECRETARIO

**Macaravita (S), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

Teniendo en cuenta la constancia que antecede el Despacho procederá verificar la liquidación en costas y agencias en derechos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso; En sentencia adiada el veintinueve (29) de noviembre de 2023, en el numeral octavo del resuelve se ordenó condenar en costas y agencias en derecho por ejercer oposición y controversia al señor LUIS OMAR QUINTERO SIERRA.

Como colorario de lo anterior, se procederá a realizar la liquidación de acuerdo a lo aportado por la parte demandante sobre los gastos que pudo comprobar en que incurrió la parte demandante quien aporó recibos sobre los pagos que se detallaran a continuación:

Gastos Escritura Pública .....	\$244.200
Trabajo del perito, .....	\$1.517.000
Agencias en derecho .....	\$1.160.000

Total.....\$2.921.200

De acuerdo a lo anterior y como se cumplen los requisitos expuestos en los artículos en mención se procederá a ordenar el pago de costas y agencias en derecho en favor de la demandante por un valor total de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.921.200.00). Por lo tanto, se ordenará pagar el valor liquidado a quien fuera vencido en el proceso el señor LUIS OMAR QUINTERO SIERRA.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macaravita-Santander,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** el pago de las costas y agencias en el proceso de declarativo de pertenencia al señor LUIS OMAR QUINTERO SIERRA, tal y como quedo establecido en la parte motiva de la providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Yaneth Sanchez Castillo*  
YANETH SANCHEZ CASTILLO  
JUEZ